

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 -2022-MPHCO/A

Huánuco, 04 MAY 2022

VISTO: El Memorándum N° 028-2022-MPHCO-A de fecha 04 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que: **"Las Resoluciones de la alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de aplicación supletoria al caso de autos, señala que **"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan a aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"**. A su turno el artículo 82° dispone que **"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directas compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"**.

Que, mediante Memorándum del visto, el despacho de Alcaldía dispone la proyección de la resolución de encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas, al C.P.C Alberto Luis Salvador Rojas Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad Edil, los días 04 de mayo del 2022 desde las 12:00 del mediodía al 09 de mayo del 2022 hasta la 1:00pm de la tarde, debiendo asumir las funciones inherentes al cargo.

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR AL C.P.C ALBERTO LUIS SALVADOR ROJAS GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, las funciones de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, los días 04 de mayo del 2022 desde las 12:00 del mediodía al 09 de mayo del 2022 hasta la 1:00pm de la tarde; con las facultades, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, a la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, al interesado y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE



Ing. General Prado N° 750, Huánuco - Perú
escalafon@municipihuano.gov.pe -
www.municipihuano.gov.pe

Abog. BALTAZAR WILSON
GERENTE DE SECRETARÍA